

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2014.

### ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN

#### Sres. Concejales.-

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL  
D. SAID ROYO MAHMOUD  
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE  
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA  
D. SANTIAGO BARRERA LARREA

#### NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:

DÑA. MARIA REYES BES BADAL  
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA  
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

En la villa de Híjar, siendo las 12:00 horas del día 6 de febrero de 2014, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

#### **PREVIO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

Visto lo previsto por el art. 79 párrafo 2º del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procede a someter a votación del Pleno el carácter urgente de la presente sesión.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Único.-** Ratificar el carácter urgente de la presente sesión extraordinaria.

## **1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DESCRITAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DENOMINADO “REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE HÍJAR**

Visto que con fecha 23 de septiembre de 2013, por el Alcalde –Presidente de la Corporación se justificó la necesidad de realizar la contratación de las obras descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución denominado “Rehabilitación de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar (Teruel)”, suscrito por las arquitectas Doña Alicia Torres González y Doña Taciana Laredo Torres, y, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Híjar en sus sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2009, constando ejecutado el replanteo de la obra. Todo ello, en los siguientes términos:

*El deteriorado estado de conservación de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor llevó a su cierre al culto y visitas en noviembre de 2007 tras varios desprendimientos que afectaron tanto a su estructura interior como exterior. Desde entonces, el Ayuntamiento de Híjar ha realizando numerosas actuaciones encaminadas a la restauración de la edificación. Como resultado de todas ellas, se alcanzaron los siguientes acuerdos y resoluciones:*

*a) Por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, se promovió la redacción del “Proyecto Básico y de Ejecución de la Restauración de la Iglesia de Santa María la Mayor, Híjar (Teruel)”, redactado por las arquitectas Taciana Laredo Torres y Alicia Torres González y visado por el COAA con fecha 14 de julio de 2009. El presupuesto general de la citada restauración ascendía a la suma de 627.672,82 euros más 100.427,65 euros de IVA (al tipo del 16%).*

*b) Con fecha 24 de septiembre de 2009, el Ayuntamiento de Híjar y el Arzobispado de Zaragoza (propietario de la edificación) firmaron acuerdo por el que cofinanciaban al 50% el importe al que se compromete el Ayuntamiento de Híjar (20%) respecto de los costes de ejecución de las obras de restauración (es decir, 72.810,45 euros cada uno de ellos).*

*c) La Comisión de Patrimonio Cultural, en sesión celebrada del día 30 de septiembre de 2009, adoptó acuerdo de autorización del “Proyecto Básico y de Ejecución de la Restauración de la Iglesia de Santa María la Mayor, Híjar (Teruel)”*

d) *Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Híjar, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2009, se aprobó el citado proyecto técnico, otorgando la correspondiente licencia de obras y se estableció que sería el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes quien contrataría la ejecución de las obras y controlaría la ejecución de los trabajos hasta su recepción y liquidación.*

*De igual forma, el acuerdo estableció como costes de la ejecución de las obras, la suma de 728.100,47 euros (627.672,82 euros más 100.427,65 euros de IVA), señalando el compromiso de financiación conjunta entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Híjar en las siguientes proporciones:*

*Gobierno de Aragón: 582.480,38.- euros (80% del coste total).*

*Ayuntamiento de Híjar: 145.620,09.- euros (20% del coste total).*

e) *Con fecha 27 de abril de 2010, se aportaron al expediente autonómico, copia del resguardo en la Caja de Depósitos de la Intervención de la DGA del Aval correspondiente a la aportación municipal.*

f) *Con fecha 26 de mayo de 2010, el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes dicta orden por la que se acuerda la aprobación del expediente y el gasto del contrato.*

g) *Con fecha 3 de junio de 2010, BOA número 107, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes publico anuncio por el que se convocaba la licitación por procedimiento abierto de tres contratos de obras, entre ellos, la obra denominada "Restauración de la Iglesia Parroquial Santa María, en Híjar" con un presupuesto de licitación de 627.672, 82 euros y un plazo de ejecución de 16 meses.*

h) *Con fecha 24 de enero de 2011, registro de entrada número 165, tuvo entrada en el Ayuntamiento Orden de 13 de diciembre de 2010, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se renuncia a celebrar el contrato de obras de Restauración de la Iglesia Parroquial Santa María, en Híjar. Así, la orden señala que "existen razones de interés general que motivan la renuncia a la celebración del contrato. Dichas razones se fundan en el recorte presupuestario derivado de la crisis económica, que no han permitido aprobar el gasto plurianual". De igual forma, se acuerda proceder a la devolución de la garantía depositada por el Ayuntamiento.*

i) *Tras la realización de nuevas gestiones encaminadas a retomar la contratación de las obras, con fecha 31 de marzo de 2011, tiene lugar una reunión entre el Alcalde de la Localidad y el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en la que se propone la licitación anticipada del proyecto con cargo al*

*Presupuesto del ejercicio 2012 y se solicita que por el Ayuntamiento se deposite el Aval conforme a lo indicado en la comunicación de fecha 29 de marzo.*

*Con fecha 6 de mayo de 2011, se aportan al expediente dos copias del Aval depositado en la Caja de Depósitos de la Intervención de la DGA, por importe de 148.130,79.- euros.*

*j) Con fecha 5 de marzo de 2012, tiene entrada en el Ayuntamiento (registro nº 442) comunicación de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación en la que se informa que, dada la situación presupuestaria en la línea de ayudas para el ejercicio 2012, no es posible la adjudicación de las citadas obras.*

*k) Concedor de la falta de medios del Departamento de Obras Publicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para asumir la ejecución del Proyecto, el Ayuntamiento de Híjar, comienza gestiones para asumir el proyecto y su ejecución dado prioridad al mismo. Así, con fecha 14 de diciembre de 2012, concurre a la convocatoria de subvenciones procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel para 2012 solicitando la financiación de la ejecución de las obras. Con fecha 22 de marzo de 2013, tienen entrada en el Registro General municipal, comunicación del Presidente del Instituto Aragonés de Fomento, informando sobre la inclusión de la actuación con una subvención de 300.000 euros.*

*No siendo suficientes para la ejecución completa de la obra, se concurre a la convocatoria de tal Fondo para el ejercicio 2013 solicitando el restante importe hasta obtener la completa financiación de las obras. Con fecha 20 de septiembre de 2013, tiene entrada en el Ayuntamiento, registro 1901, comunicación conjunta de la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón y del Sr. Delegado del Gobierno en Aragón por la que se informa sobre la aprobación del proyecto de obra presentado por este Ayuntamiento con un presupuesto de 389.000 euros.*

*l) Con fecha 12 de agosto de 2013, se firmó nuevo acuerdo con el Arzobispado de Zaragoza, que sustituye al anterior, en el que se delimita los términos de la participación del Ayuntamiento y el Arzobispado en la financiación de las obras.*

Vista la necesidad de acometer las obras de restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar” suscrito por las arquitectas doña Taciana Laredo Torres y doña Alicia Torres González y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 14 de julio de 2009, cuyo presupuesto que asciende a la suma de 627.672, 82 euros más 131.811,292 euros en concepto de IVA al 21%.

Siendo que el Proyecto fue aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2009, encontrándose efectuado el replanteo de la obra.

Resultando que el importe del contrato ascendería a la cantidad de 627.672,82 euros más 131.811,29 euros en concepto de IVA al 21%, y, dadas las características de la obra a ejecutar parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, pretendiéndose establecer mejoras en la obra entre los criterios de adjudicación del contrato, en virtud de las cuales se valoraría la ejecución adicional y gratuita de obras por parte del contratista.”

Dadas las características de la obra por el Alcalde se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, ya que se prevé establecer entre los criterios de adjudicación del contrato la ejecución adicional y gratuita de obras por parte del contratista. A cuyo fin, se encargó la redacción de un documento técnico de Adenda al Proyecto Básico y de Ejecución denominado “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar”, en el que quedaron descritos con suficiente grado de detalle, los trabajos de restauración en el interior de la Iglesia que serán valorados como criterios en la adjudicación del contrato; habiéndose considerado igualmente la necesidad de proceder a la valoración de mejoras en los plazos de ejecución y la duración de la garantía de las obras, y la necesidad de valorar otros criterios de índole social.

Con fecha 24 de septiembre de 2013, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente. Señalando los medios de financiación de los costes derivados de la ejecución de las obras y su disponibilidad a la fecha de emisión del informe.

Con fecha 25 de septiembre de 2013, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento ya que el importe del contrato asciende a 627.672,82 euros y 131.811,29 euros en concepto de IVA al 21%, superando la cifra el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento por lo que, conforme a lo dispuesto en el la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia corresponde al Pleno.

Por acuerdo del Pleno adoptado den sesión extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2013, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Con fecha 3 de octubre de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Con fecha 3 de octubre de 2013, por la Interventora municipal se certificó la existencia de crédito suficiente y adecuado para la contratación que se pretende.

Con fecha 22 de octubre de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de Híjar, reunido en sesión extraordinaria, aprobó el expediente de contratación y sus pliegos de cláusulas administrativas particulares, ordenando su publicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Con fecha 6 de noviembre de 2013, se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 212.

Con fecha 22 de noviembre de 2013, se presentó recurso de reposición por la Federación de Asociaciones de la Construcción de la Provincia de Huesca, contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que no suspendió el procedimiento, y que informado y sometido a consideración del órgano de contratación, fue resuelto en sesión ordinaria del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2013, estimando el recurso, anulando el criterio 4º de la Cláusula Décima del pliego, y ordenando la retroacción de las actuaciones al momento de aprobación del pliego. Seguidamente, se procedió a la aprobación del nuevo el pliego de condiciones administrativas particulares.

Con fecha 13 de diciembre de 2013, se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 237, quedando igualmente publicado en el perfil del contratante.

Con fecha 23 de diciembre de 2013, se interpuso recurso denominado de revisión, por la Asociación Española de Empresas de la Restauración del Patrimonio Histórico, contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que no suspendió el procedimiento, y que tras su recalificación como recurso especial en materia de contratación, fue remitido al Tribunal Administrativo de Contratos de Aragón por ser el órgano competente para su resolución. Dicho Tribunal, mediante acuerdo 5/2014, de fecha 23 de enero de 2014, inadmitió el recurso por no encontrarse dentro de los supuestos previstos por la normativa en materia de contratación para su interposición, en concreto por ser el valor estimado del contrato, inferior a la cuantía de 1.000.000 de euros. No obstante, se devolvió el expediente al Ayuntamiento para su tramitación como recurso administrativo ordinario que fue igualmente desestimado por acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 2014, por no apreciarse infracción de los preceptos alegados.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, concluido el día 8 de enero de 2014, se presentaron las proposiciones que constan certificadas por la Secretaría en fecha 10 de enero de 2014, en el expediente.

Con fecha 13 de enero de 2014, se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, que admitió todas las proposiciones y dio traslado a la Mesa Técnica del contenido de los sobres "C" que incorporaba los criterios de valoración distintos del precio, para su informe. El informe de la Mesa Técnica tuvo entrada el día 14 de enero, registro número 76.

Con fecha, 16 de enero de 2014, reunida de nuevo la Mesa de Contratación, atendiendo al informe técnico, clasificó como oferta más favorable la presentada por la mercantil RAFAEL GÓMEZ GALDÓN SL.

Requerido el licitador para que presentara la documentación justificativa, a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 5 de febrero de 2014, el licitador RAFAEL GÓMEZ GALDÓN, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 31.383,64 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, considerando el informe propuesta de secretaria, en el que informa que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa RAFAEL GÓMEZ GALDÓN, SL., el contrato de obras consistente en del proyecto básico y de ejecución de Rehabilitación de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por acuerdo plenario de fecha 3 de diciembre de 2013, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 237 de fecha 13 de diciembre de 2013 y en el Perfil de contratante.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 33.65000 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a la mercantil RAFAEL GÓMEZ GALDÓN, SL., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato de obras consistente en la ejecución de las obras descrita en el proyecto básico y de ejecución de Rehabilitación de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**OCTAVO.** Remitir al Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros.

No habiendo más intervenciones, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.